



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

3250 *Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía*

El Alcalde en fecha 28 de marzo de 2017, emitió el decreto núm. 29, que dice lo siguiente:

“Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 01 a 09 d'abril de 2017, ambos incluidos.

Por todo lo anterior, **RESUELVO**

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en el Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. Rabel Llobet Capellà, durante los días anteriormente mencionados.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Consell, 28 de marzo de 2017

El Alcalde,
Andreu Isern Pol

